



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

3403

***Notificación del acuerdo del Consejo de Administración de 29 de enero de 2014, por el que se declara el abandono del vehículo PM-7909-CK en el Puerto de Andratx***

Habiéndose intentando infructuosamente la notificación personal del presente acuerdo a las personas que aparecen como interesadas en el expediente, Sr. Juan Enrique García Dorronzoro y la entidad Construcciones y Promociones Comsama, S.L., y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los posibles interesados, que el Consejo de Administración de la entidad en fecha 29 de enero de 2014, HA ACORDADO:

<<**Primero.** Declarar el abandono del VEHICULO PM-7909-CK , por haber ocupado las instalaciones del dominio público portuario del Puerto de Andratx más de seis meses, sin ninguna actividad apreciable exteriormente y sin que su titular haya abonado las tasas correspondientes por tiempo superior a este periodo dado que no dispone de autorización para ocupación del dominio público portuario.

**Segundo.-** Facultar al Director General de Puertos y Aeropuertos al objeto de que realice las actuaciones pertinentes para el desguace o enajenación del vehículo según proceda, en las condiciones que considere oportunas.

**Tercero.-** Notificar esta resolución a cuantos aparezcan como interesados en el presente expediente, haciéndoles saber que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.>>

Palma a 18 de febrero de 2014

**El Director-Gerente de Ports de les Illes Balears**  
David Gómez Picard

